

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 »</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	--

SUMARIO

Sección doctrinal.—Inconvenientes de la centralización.
 Crónica provincial.—Haya calma.—Importantisima.—Deuda de gratitud.—Conformes.—Un comunicado.
 Crónica general.—Bibliografía.—Un amigo de los árboles.
 Sección de correspondencia.

Sección doctrinal

INCONVENIENTES DE LA CENTRALIZACIÓN

Hemos sufrido un completo fiasco los que creíamos que era conveniente la centralización de los concursos, porque en él esperábamos se economizaría tiempo y dinero.

Y vemos ya que no se economizará tiempo, porque disponiendo el art. 24 del novísimo Reglamento que el plazo de dos meses será á contar desde el día de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, ésta permanece muda, á pesar de haber transcurrido más de un mes desde el 15 de Enero, en cuya fecha se debían ya haber anunciado el único, según el artículo 44, y el de ascenso, según el 57 del mismo Reglamento. (1)

Supongamos que se anuncie en la segunda quincena de Febrero.

Hay los meses de Marzo y Abril para solicitar; dos meses, Mayo y Junio, y es muy poco, para ordenar las muchísimas instancias que se aglomerarán en los Rectorados y Dirección, y un mes más para los nombramientos, y el concurso de Enero estará todavía pendiente cuando se debía ya anunciar el de Julio.

Por esta parte, todas las alabanzas que se han dado al presente Reglamento van luego á caer por su base.

(1) Este trabajo lo teníamos hace ya tiempo en nuestra cartera. Pero como trata de otros asuntos de actualidad, además del anuncio de los concursos, le damos cabida en este semanario.—N. de la R.

Y más si se cumple en todo como en la cuestión de las *gracias*, que siguen repartiéndose á granel, pues ya vamos perdiendo el cuento de las que van concedidas, desde que las prohibió el art. 38 del flamante Reglamento, porque diariamente casi leemos se han concedido.

Mas hay otra cosa.

No se economiza tiempo, pero tampoco se economiza dinero.

Antes se podía incluir en una misma instancia la solicitud para diferentes sueldos.

Y ahora, según el art. 26, en el que confesamos no nos habíamos fijado, se ha de presentar una instancia para cada grado y clase de escuelas.

¡Adiós, economía de dinero!

El Maestro ó Maestra que solicite en el concurso único escuelas mixtas, de niñas y auxiliares de párvulos, pasando por todos los sueldos, necesita tres instancias, aunque sólo concurse en una provincia.

Con esto se ha favorecido á los *pedigüeños* que solicitan en todas las provincias de un Rectorado, pero se ha perjudicado á los que no quieren salir de la suya, que no son pocos.

¿Y cuánto más ha de complicar la cuestión en los Rectorados tanta balumba de instancias y sus hojas de servicios y demás documentos, que no si en una instancia se solicitasen todas las de diversos sueldos?

Se ha querido adelantar, haciendo una cosa que nadie pedía, tal vez porque no se creyera que se atendía á lo que la prensa solicitaba, y se ha retrasado, pero muchísimo.

¡Consecuencias de hacer lo que les viene en gana!

Otra cosa. Se atendió en el art. 25 á que las instancias se dirigiesen á la Autoridad á quien correspondiera el nombramiento, *con arreglo al art. 182 de la ley de 9 de Septiembre de 1857*, y no se atendió á que la misma ley, en su art. 185, dispone que haga la propuesta la Junta provincial.

Aquí tenemos, pues, como tantas otras veces, maltrecha la referida ley, á la que contradice el supradicho artículo del Reglamento.

Poco á poco irá sacando éste defectos de bulto, y seguirán aplicándosele remiendos como á la capa del pobre, que dice Quevedo.

Ya tenemos las aclaraciones del 31 Diciembre, más otra reciente, disponiendo valga el certificado de reválida para solicitar escuelas, conforme se había dispuesto con aplauso de todos.

El establecimiento, mal hecho á nuestro parecer, del turno de provisión de escuelas, la concesión de licencias, lo de los Maestros de párvulos, la preferencia á las Maestras para las escuelas mixtas, la obligación de estar dos años en las de la segunda, tercera y cuarta clase, y no en las demás, que era donde se debía haber puesto trabas, lo de que no se anuncien al traslado las de 625 pesetas, lo que ha sido objeto de este pequeño trabajo, y alguna otra cosa que irá saliendo, hará que luego no se conozca el Reglamento por las aclaraciones, ó que se desee de nuevo su reforma. A bien que ya casi estamos acostumbrados á cambiar de Reglamento como de camisa, ó como de Gobierno, y de cada vez, desearemos más este cambio, á ver á quienes favorece el que ha de venir.

F. SARRABLO.

Crónica provincial

Haya calma

La Escuela Moderna aboga porque cese la lamentable campaña emprendida para poner á unos Maestros enfrente de otros. Califica de demolidora esta tarea, y no le falta razón para ello. Lo mejor sería defender los derechos hollados de todos, ya que los Maestros no tenemos la culpa de que disposiciones oficiales, poco meditadas, vengán desde hace ya años menospreciando derechos adquiridos con grave daño de las clases más necesitadas de protección dentro del Magisterio.

Debió comenzarse por sostener en sus derechos de ascenso á los Maestros propietarios de escuelas incompletas, cuidando de que los años de servicio fueran circunstancia preferente para obtener escuelas hasta de 625 pesetas para todos aquellos, cuando menos, que se encontraban dentro de la carrera cuando se publicó el Reglamento de 1888.

No se hizo así entonces, ni, en general, se pensó en esta modesta clase del profesorado, que ha sido la más castigada. La voz de los pocos que abogamos por ella, se perdió en el vacío, y ya desde aquella fecha cada disposición oficial que ha aparecido en la *Gaceta*, salvo raras excepciones, ha sido motivo de disgusto y de queja para unos ú otros Maestros.

Si ahora se exagera la nota para poner á los Maestros de párvulos en contra de los elementales, como lo están los de escuelas incompletas contra sus compañeras y bastantes Regentes enfrente de sus auxiliares, convertiremos el campo de la enseñanza, donde sólo debiera reinar la serenidad y el desapasionamiento, en verdadero campo de Agramante.

Con esta conducta no conseguiremos nada de provecho; y, por el contrario, daremos armas á nuestros enemigos y hasta á los que se nos muestran indiferentes para que nos ostiguen con mayor crueldad y para que no hagan nada provechoso por nosotros.

Importantísima

Lo es la noticia que da *La Educación*, estimable periódico de primera enseñanza que se publica en Zaragoza, referente á la forma en que deben solicitarse las escuelas anunciadas vacantes en el concur-

so único que pocos días hace ha publicado la *Gaceta de Madrid*.

Según se desprende de la lectura del suelto que publicamos á continuación, en el Rectorado de Zaragoza se seguirá el mismo criterio que en el de la Universidad Central. Debía en nuestro concepto hacerlo saber el Ilmo. Sr. Rector del Distrito por medio del *Boletín oficial* con objeto de que los concursantes supieran á qué atenerse en este importantísimo punto.

Lo saben ya nuestros suscriptores. Los Maestros pueden solicitar en una misma instancia las escuelas completas é incompletas de niños. Si aspiran á escuelas mixtas han de acompañar otra nueva instancia incluyendo en ella las que soliciten de dicha clase.

Las Maestras que aspiren á escuelas completas é incompletas de niñas, á las de asistencia mixta y á las auxiliares de párvulos han de presentar tres instancias con sus correspondientes cubiertas, y acompañando á una de ellas todos los demás documentos que constituyen el expediente, y haciendo referencia á este expediente en las demás instancias que solo van acompañadas de sus respectivas cubiertas.

Lean unos y otras lo publicado respecto de esto por el Rectorado de Madrid, inserto en EL RAMO del pasado jueves, y sabrán á qué atenerse.

He aquí lo que dice *La Educación*:

«Se han suscitado algunas dudas respecto al número de instancias que deberán presentarse al solicitar escuelas.

Con el objeto de evitarlas, y por complacer á nuestros suscriptores y en especial á D. Domingo Gómez que nos lo ha rogado, creemos conveniente indicar que el Rectorado de Madrid ha advertido que todas las escuelas, sea cualquiera su clase y grado, que han sido anunciadas en concurso *único*, deben pedirse en una sola instancia documentada, expresando el orden de preferencia con que las deseen. Se entiende esto respecto de las completas ó incompletas de niños.

Para las de *ambos sexos* deberá presentarse otra instancia, indicando que los documentos acompañan á la anterior.

También las de niñas deberán pedirse por las Maestras en dos instancias, una para las completas ó incompletas, cualquiera que sea su sueldo, y otra para las de ambos sexos. Las que soliciten escuelas de párvulos lo verificarán en instancia separada.

De modo que las solicitudes podrán ser tres según las escuelas que se pidan.

Una para las elementales completas ó incompletas.

Otra para las de ambos sexos.

Y otra para las de párvulos.

Creemos que este mismo será el criterio que se adopte en todos los Rectorados, porque es lo racional.

Los aspirantes que no se hallen ejerciendo, deben hacer constar, según el art. 27 del Reglamento, que *no tienen defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, ó que les ha sido dispensado.*»

Deuda de gratitud

Zaragoza conserva un buen recuerdo de los servicios que prestó á la educación de una buena parte de sus hijos, en el largo tiempo que allí ejerció la enseñanza, el dignísimo Maestro D. Cándido Domingo y Ginés.

Producción de la voz.—De la voz cantada y de la voz hablada.—Pronunciación.—Higiene y educación de la voz.

3. *De las letras en general.*

Ortología: su diferencia con la fonética y con la lectura.—Letras ó sonidos del idioma castellano.—Su división en vocales y consonantes, y diferencias esenciales entre ambas clases.

4. *Letras vocales.*

Variación de letras vocales que puede producir el aparato de la voz humana.—Diversas clases de vocales.—Vocales propias de nuestro idioma, y manera de producir las.

5. *Letras consonantes.*

Variación de letras consonantes que se pueden producir en el aparato de la voz.—¿Cuántas y cuáles se usan en castellano?—Clasificación de las letras consonantes de nuestro idioma.

6. *De la articulación.*

¿Qué se entiende por articulación?—Importancia que para la lectura y las demás artes de la palabra tiene la buena articulación.—Vicios más comunes de articulación, y manera de corregirlos.

7. *Del alfabeto.*

¿Qué es el alfabeto?—Alfabeto fonético y alfabeto ortográfico.—Sus diferencias esenciales.—Noticia del valor fonético de algunas letras antiguas que no forman parte del abecedario actual.

8. *De las sílabas.*

Sílaba.—Sílaba hablada y sílaba escrita: sus diferencias.—Varias clasificaciones de las sílabas.—Necesidad de estos conocimientos para el lector.—Reglas para la lectura de las sílabas.

9. *De las palabras.*

Palabra.—Diferencias entre la palabra hablada y la palabra escrita. Varias clasificaciones de las palabras.—Reglas para la lectura de las palabras.

10. *Elementos prosódicos de las palabras.*

De la cantidad y del acento.—Su importancia y sus diferencias.—Reglas para la lectura de las palabras teniendo presente su cantidad y su acentuación.

11. *De la oración gramatical.*

Oración gramatical y sus principales clases.—Necesidad de estos conocimientos para el lector.—Reglas de lectura aplicables á los elementos de las oraciones gramaticales y á las diversas clases de estas mismas oraciones.

12. *De las cláusulas.*

Concepto de cláusula.—Sus elementos.—Principales divisiones de las cláusulas.—Reglas para la lectura de las cláusulas.

13. *Prosodia de las cláusulas.*

Ritmo ó número y sus clases.—Énfasis, inflexiones, modulaciones,

35. *Patriarcas posteriores al diluvio.*

Noé y sus hijos después del diluvio.—Hechos principales y deducciones morales á que se prestan.—Torre de Babel.—Dispersión de los descendientes de Noé.

36. *Abraham.*

Vocación de Abraham.—Virtudes de este Patriarca.—Abraham y Lot.—Destrucción de la Pentápolis.—Sara y Agar.—Hijos de Abraham. Sacrificio de Isaac.—Muerte de Abraham.—Aplicaciones morales á que estos hechos se prestan.

37. *Isaac y sus hijos.*

Obediencia ejemplar de Isaac.—Matrimonio de Isaac.—Jacob y Esaú. Carácter de cada uno.—Historia de Jacob.—Reconciliación de Jacob y Esaú.—Deducciones morales.

38. *Hijos de Jacob.*

Número y nombres de los hijos de Jacob.—Historia de José.—Los hijos de Jacob en Egipto.—Semejanza de José con Jesucristo.—Deducciones morales.

39. *Moisés.*

Los israelitas en Egipto.—Moisés: su historia.—El pueblo hebreo desde la salida de Egipto hasta su llegada á la tierra de promisión.—Hechos más importantes, fijándose principalmente en la promulgación de la Ley de Dios en el Monte Sinaí, y en la peregrinación de los israelitas por el desierto.—Deducciones morales.

40. *Josué.*

Elección de Josué para caudillo del pueblo de Dios.—Paso del Jordán.—Toma de Jericó.—Sucesos principales del pueblo hebreo bajo el mando de Josué.—Distribución de la tierra prometida.

41. *Jueces de Israel.*

Hechos históricos del pueblo de Israel durante la judicatura de Débora, Gedeón, Jefeé, Sansón, Heli y Samuel.—Deducciones morales.

42. *Monarquía hebrea. Cisma de Samaria.*

Primer Rey de los hebreos.—Saúl, David y Salomón.—Hechos principales de estos reinados.—Construcción del templo de Jerusalén.—Deducciones morales á que se prestan las virtudes y pecados de Saúl, David y Salomón.—Roboán.—Cisma de Samaria.

43. *Reino de Israel.*

Jeroboán y sus sucesores.—Acab y Jezabel.—Otros Reyes de Israel notables por su impiedad.—Fin del reino de Israel.—Deducciones morales.

44. *Los israelitas en Asiria.*

Salmanasar, Rey de Asiria.—Historia de Tobías. Deducciones morales á que se presta.

45. *Profetas de Israel.*

Sucinta historia de Elías, Eliseo y Jonás.—Aplicaciones morales.

46. *Reino de Judá.*—Sucesores de Roboán.—Reyes de Judá que se distinguieron por su piedad.—Historia de Judit.—Fin del Reino de Judá.—Deducciones morales.
47. *Cautiverio de Babilonia.*—Nabucodonosor y Baltasar.—Hechos principales de estos reinados con referencia á los judíos cautivos.—Deducciones morales.
48. *Profetas de Judá.*—Isaías, Jeremías y Ezequiel.—Daniel y sus tres compañeros.—Daniel y la cista Susana.—Aplicaciones morales.
49. *Libertad de los judíos.*—Conquista de Babilonia por los persas.—Derrota de Dario á favor de los judíos.—Reedificación del templo de Jerusalén.—Profetas posteriores al cautiverio.—Deducciones morales.
50. *Esther y Asuero.*—El Rey Asuero y la Reina Esther.—Intrigas y soberbia de Amán.—Triunfo de Mardoqueo.—Aplicaciones morales.
51. *Dominadores del pueblo judío.*—Los judíos bajo el imperio de Alejandro Magno, de los Reyes de Egipto y de los de Siria.—Eleazar.—Los siete Macabeos.—Matías y Judas Macabeo.—Los judíos bajo la dominación romana.—Deducciones morales.
52. *El precursor del Mesías.*—Vida de San Juan Bautista.—Reflexiones morales á que se presta.
53. *Nacimiento é infancia de Jesucristo.*—Anunciación y nacimiento del Hijo de Dios.—Adoración de los pastores y de los Magos de Oriente.—Presentación del Niño Jesús en el Templo.—Huida á Egipto.—El Niño Jesús en el Templo.—La Sagrada Familia en Nazareth.—Deducciones morales.
54. *Vida pública de Jesús y sus primeros discípulos.*—Bautismo de Jesucristo.—Tentaciones que Jesucristo padeció en el desierto.—Las bodas del Caná.—Moralidad que estos hechos encierran.
55. *Predicación de Jesucristo. Primer año.*—Jesús y la Samaritana.—Milagros de Jesús en Cafarnaum.—Elección de los Apóstoles.—El sermón de la Montaña.—Otros milagros de Jesús en el primer año de su predicación.
56. *Predicación de Jesucristo. Segundo año.*—Las siete parábolas del reino de los cielos.—Milagro de los cinco panes.—Otros milagros de Jesús en el segundo año de su predicación.—Promesa del Santísimo Sacramento.
57. *Predicación de Jesucristo. Tercer año.*—La mujer cananea.—Jesucristo confiere á San Pedro el poder supremo de la Iglesia.—Transfiguración del Señor.—Jesús, amigo de los niños.—Parábolas que Jesucristo enseñó á sus discípulos en el tercer

- bertador del pueblo judío.—Reedificación del pueblo de Jerusalén.—Asuero y Esther.
43. *Los judíos y Antioco.*—Martirio de Eleazar y de los siete hermanos Macabeos.—Matías y sus hijos.—Judas Macabeo.—Los judíos bajo la dominación romana.
44. *San Juan Bautista.*—Anunciación del nacimiento de San Juan Bautista.—Visitación de Nuestra Señora á su prima Santa Isabel.—Nacimiento del Precursor del Mesías.—Su predicación y penitencia.
45. *Anunciación y nacimiento del Hijo de Dios.*—Anunciación del nacimiento del Hijo de Dios y Encarnación del Verbo Divino.—Nacimiento de Jesucristo.—Adoración de los Reyes Magos.—Hechos principales de la infancia de Ntro. Sr. Jesucristo.
46. *Primeros hechos de la vida pública de Jesucristo.*—Bautismo y ayuno de Jesucristo.—Tentaciones que el Hijo de Dios padeció en el desierto.—Bodas de Caná, y significación del primer milagro de Jesús.
47. *Predicación de Jesucristo.*—Sublimidad de la doctrina que Jesucristo predicó.—Sermón de la Montaña.—Vocación de los Apóstoles.—Principales parábolas que Jesucristo enseñó á sus discípulos, y significación de estas parábolas.
48. *Milagros y profecías de Jesucristo.*—Milagros de Jesús en Cafarnaum.—Otros muchos milagros de Jesús. —Pentecosta resurrección de Lázaro.—Entrada triunfante de Jesús en Jerusalén.—Profecías de Jesucristo.
49. *Pasión y muerte de Jesucristo.*—La Santa Cena.—Institución de la Eucaristía.—Oración del Huerto.—Jesucristo en casa de Anás y en casa de Caifás.—Jesucristo ante Pilatos y Herodes.—Jesús azotado y coronado de espinas.—Crucifixión de Jesús.—Muerte y sepultura del Hijo de Dios.
50. *Resurrección y Ascensión del Señor.*—Institución de la Iglesia.—Resurrección de Jesucristo y sus varias apariciones.—Ascensión del Señor.—Venida del Espíritu Santo, é institución de la Iglesia católica.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA

- (Para las oposiciones á Escuelas superiores de niños y de niñas.)
1. *Concepto de la lectura.*—Arte de la lectura.—Importancia de este Arte.—Diversas acepciones de la palabra lectura.—Ciencias y artes más relacionadas con la lectura, y fundamento de estas relaciones.
 2. *Voz humana.*—Fonética.—Aparato de la fonación ó de la voz: su descripción.—

31. *Concepto de la Historia Sagrada.*
Historia Sagrada: su importancia.—Antiguo y Nuevo Testamento.—Épocas en que se puede dividir para su estudio la Historia Sagrada.
32. *Creación del mundo y pecado de nuestros primeros padres.*
Creación del mundo.—Adán y Eva.—Paraíso terrenal.—Pecado y castigo de nuestros primeros padres.—Promesa del Redentor.
33. *Cain, Abel y Seth.*
Cain y Abel.—Fratricidio de Cain.—Seth.—Descendientes de Cain y de Seth.—Corrupción del linaje humano.
34. *Diluvio universal.*
Dios castiga la perversión de los hombres con el diluvio universal. Salvación de Noé y de su familia.—Noé y su familia después del diluvio.—Torre de Babel, y dispersión del género humano.
35. *Abraham é Isaac.*
Vocación de Abraham.—Abraham y su sobrino Lot.—Destrucción de la Pentápolis.—Sacrificio de Isaac.—Agar é Ismael.—Matrimonio de Isaac.
36. *Jacob y Esau.*
Carácter de Jacob.—Idem de Esau.—Esau vende á Jacob el derecho de la primogenitura.—Viaje de Jacob á la Mesopotamia.—Estancia de Jacob en casa de su tío Labán.—Hijos de Jacob.—Reconciliación de Jacob y Esau.
37. *Historia de José, hijo de Jacob.*
Sueños de José.—Envidia de sus hermanos.—José en Egipto.—Sueños de Faraón.—Jacob y su familia en Egipto.
38. *Primer caudillo del pueblo de Dios.*
Historia de Moisés.—Los israelitas salen de Egipto.—Promulgación de la ley en el monte Siná.—Los israelitas en el desierto.
39. *Los israelitas en la tierra de promisión.*
Muerte de Moisés y elección de Josué.—Entrada de los israelitas en la tierra de promisión.—Conquista del país, y su distribución entre las diferentes tribus del pueblo de Dios.
40. *Gobierno de los israelitas.*
Jueces más notables de Israel.—Su primer rey.—David y Salomón. Hechos más importantes de sus reinados.—Roboán.—Cisma de Samaria.
41. *Reino de Israel.*
Hechos más notables del reino de Israel, hasta su conquista por Salmanasar.—Elías, Eliseo y Jonás.—Historia de Tobías.
42. *Reino de Judá.*
Reyes de Judá que más se distinguieron por su piedad.—Hechos más notables de sus reinados.—Historia de Judit.—Cautiverio de Babilonia.—Daniel y sus tres compañeros.—La casta Susana.—Ciro, li-

año de su predicación.—Resurrección de Lázaro y otros milagros del mismo tiempo.—Entrada triunfante de Jesucristo en Jerusalén.—Profecías de Jesucristo.

58. *Pasión y muerte de Jesucristo.*

La Santa Cena.—El lavatorio.—Institución del Santísimo Sacramento del Altar.—Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.—Sepultura del Hijo de Dios.—Reflexiones morales referentes al misterio de nuestra redención.

59. *Glorificación de Jesucristo.*

Resurrección de Jesucristo.—Diversas apariciones de Jesucristo resucitado.—Su ascensión á los cielos.—Deducciones morales.

60. *Historia de los Apóstoles y establecimiento de la Iglesia de Dios.*
Venida del Espíritu Santo.—Milagros de San Pedro.—Conversión de Saulo.—Viajes apostólicos de San Pablo.—Los cuatro Evangelistas.—Martirio de los Apóstoles.

PROGRAMA DE DOCTRINA CRISTIANA Y NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA.

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niños y de niñas, y para las de párvulos.)

1. *Doctrina cristiana.*

¿Qué se entiende por Doctrina Cristiana?—Partes que comprende.—Obligación de saberla y entenderla.—Necesidad de su enseñanza.

2. *Del nombre y señal del cristiano.*

Significación de la palabra cristiano.—Tiempo y lugar en que esta denominación empezó á usarse.—Dignidad del cristiano.—Señal del cristiano.—Usos de la Santa Cruz: su eficacia.

3. *Credo.*

Credo ó simbolo de los Apóstoles.—Partes del Credo, y explicación de cada una.—Analogías y diferencias entre el Credo y los artículos de la Fe.

4. *Dios y sus atributos.*

Imposibilidad de definir á Dios.—¿Cómo podemos comprenderle nosotros?—Atributos divinos.—Pruebas de la existencia de Dios.—Misterio de la Santísima Trinidad.—Providencia divina.

5. *Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo.*

Jesucristo.—Misterio de la Encarnación del Hijo de Dios.—¿Para qué encarnó el Hijo de Dios en las purísimas entrañas de la Virgen María?

6. *Oración.*

¿Qué cosa es orar?—Condiciones de la buena oración.—Bienes que debemos pedir en la oración.—Ejemplos.

7. *Padre Nuestro.*

Origen del Padre Nuestro.—Peticiones que comprende: su explica-

- ción.—Modos de orar á los ángeles y á los Santos como á nuestros medianeros.—Veneración debida á las imágenes y reliquias de los Santos.
8. *Ave María y Salve.*
Origen de estas oraciones.—Partes que comprenden.—Explicación del Ave María y de la Salve.—El Rosario.—Origen del Rosario y excelencias de esta devoción.
9. *Mandamientos de la Ley de Dios.*
Decálogo.—Promulgación del Decálogo en el Monte Sinai.—División de los preceptos del Decálogo.—Diferencias entre los preceptos de distinta clase.
10. *Primer mandamiento de la Ley de Dios.*
Explicación de este precepto.—Virtudes que prescribe y vicios que se le oponen.
11. *Segundo mandamiento de la Ley de Dios.*
Juramento y sus especies.—Juramentos licitos y juramentos ilícitos: condiciones de unos y otros.—Blasfemia y voto.
12. *Tercer mandamiento de la Ley de Dios.*
Santificación de las fiestas.—Obras permitidas, y obras prohibidas en los días de precepto.—Reglas, excepciones y ejemplos.
13. *Cuarto mandamiento de la Ley de Dios.*
Obligaciones de los padres, de los hijos, de los amos y de los criados, de los gobernantes y de los gobernados.—Casos prácticos.
14. *Quinto mandamiento de la Ley de Dios.*
Explicación de este precepto.—Homicidio, suicidio y duelo.—Causas de la frecuencia del suicidio en nuestros días.
15. *Sexto y noveno mandamientos de la Ley de Dios.*
¿Qué prohíben estos mandamientos?—Castidad.—Medios de conservar tan preciosa virtud.—Gravedad de los pecados contra la castidad. Causas que inducen á la comisión de dichos pecados.
16. *Séptimo y décimo mandamientos de la Ley de Dios.*
¿Qué cosa es hurtar?—Diversas especies de hurto.—De la restitución y de sus reglas. Ejemplos.—Usura y monopolio.
17. *Octavo mandamiento de la Ley de Dios.*
Falso testimonio.—Murmuración y calumnia.—Gravedad de estos pecados.—Juicio temerario.—Mentira y sus clases.
18. *De la Iglesia y del Romano Pontífice*
Iglesia católica.—Sus notas y estados.—Su fin.—Poder de la Iglesia para perdonar los pecados.—Derechos de la Iglesia.—¿Quién es el Papa?—Obediencia que le debemos.—Infalibilidad del Sumo Pontífice, 19. *Mandamientos de la Iglesia.*
Poder de la Iglesia para dictar preceptos.—Principales mandamientos de la Iglesia.—Obligación de cumplirlos.—Facultad de la Iglesia para conceder indulgencias.

20. *De la Misa.*
¿Qué se entiende por Misa?—Partes principales de este divino sacrificio.—Obligación y modo de oír la Santa Misa.—¿Quién está desobligado de oírla?
21. *Del Ayuno.*
¿Qué es ayunar?—Diversas especies de ayuno.—Días de ayuno y días de abstinencia.—Causas que excusan del precepto del ayuno.—Bulas y sus privilegios.
22. *De los Sacramentos en general.*
¿Qué son los Sacramentos?—Institución de los Sacramentos.—¿Cuántos y cuáles son los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia?
23. *Del bautismo.*
¿Qué cosa es bautismo?—Materia, forma, ministro y sujeto de este Sacramento.—Disposiciones con que se debe recibir y efectos que produce.—Diversas clases de Bautismo.
24. *De la Confirmación.*
Confirmación.—Materia, forma, ministro y sujeto de este Sacramento.—Disposiciones con que debe recibirse, y efectos que produce.
25. *De la Penitencia.*
¿Qué se entiende por penitencia como Sacramento?—Cuándo es obligatoria la recepción de este Sacramento?—Materia, forma, ministro y sujeto de la Penitencia.—¿Con qué disposiciones debemos recibir este Sacramento.—Efectos que produce.
26. *De la Comunión.*
Sacramento de la Eucaristía.—Casos en que la Comunión es obligatoria.—Materia, ministro, forma y sujeto de la Comunión.—Disposiciones con que debe ser recibido este Sacramento, y efectos que produce en el que le recibe.
27. *De la Extremaunción.*
Extremaunción.—Materia, forma, ministro y sujeto de este sacramento.—Disposiciones que exige su recepción, y efectos que produce.
28. *Del Orden sacerdotal y del Matrimonio.*
Explicación del sacramento del Orden.—Ordenes sagradas.—El Matrimonio como contrato y como sacramento.—Materia, forma, ministro y sujeto de estos sacramentos.—Disposiciones para recibirlos, y efectos que producen.
29. *Pecados.*
¿Qué es pecado?—Varias especies de pecado.—Pecados capitales: su explicación.—Virtudes opuestas á los pecados capitales.—Remedios del pecado.
30. *Virtudes.*
¿Qué se entiende por virtud.—Varias especies de virtud.—Concepto y explicación de las virtudes teológicas.—Mem de las cardinales y de algunas otras que de ellas se derivan.

Retirado á su hogar este ilustrado profesor, después de haber sido jubilado por razón de edad, ha obtenido el honrosísimo cargo de Vocal de la Junta local de primera enseñanza de la capital aragonesa.

Merecida tenía esta distinción el Sr. Domingo y Ginés, y al pagarle esta deuda de gratitud ese pueblo reconocido, tenga la seguridad de que saldrá ganancioso con las ilustradas iniciativas del nuevo individuo de la Junta local, dirigidas seguramente al fomento del progreso y de la cultura del vecindario zaragozano.

Que sea enhorabuena.

Conformes

No todo ha de censurarse en el nuevo Reglamento. A la vista tenemos una carta de D. Francisco Bernal, Maestro de Montmesa, en esta provincia, en la que después de muy animadas reflexiones sobre la situación en que se encuentran dos escuelas en un distrito, de las cuales una es mixta y la otra incompleta de temporada de niñas, aplaude algunos artículos del nuevo Reglamento y dice:

«Una de las reformas del nuevo Reglamento, y que al parecer sienta bien, es la de dirigir todos los expedientes de concurso á un sólo centro: pues a menos de que habrá unidad de criterio, no sucediendo como hasta ahora que se rechazaban documentos en unas Juntas que para otras eran admisibles, resultará más económico en dinero y trabajo. Otra ventaja reporta esta reforma, y es, la de que no pudiendo ser nombrado cada aspirante para más de una escuela en un mismo Rectorado, resulta en beneficio de los demás, no dándose casos como antes que mientras unos aspirantes conseguían dos, tres y cuatro nombramientos, otros no podían obtener uno.»

Además, debido sin duda á las muchas renunciaciones que había en todos los concursos, se ha publicado, creo que recientemente, una Real orden por la cual se prohíbe á todo Maestro ser nombrado para más de una escuela en cada concurso, aunque bien podía alcanzar solamente cuando el reglamento recayese en escuelas de igual y menor sueldo á la que haya sido uno nombrado.»

Un comunicado

A continuación insertamos el que, con un motivo, muy lamentable por cierto, nos remite nuestro compesor del Puente de Montañana D. Agustín López. Se queja el comunicante, con grandísima razón, de que con la preferencia que el nuevo Reglamento dá á la colocación de las Maestras en la provisión de las escuelas mixtas, queda cerrada la entrada en el Magisterio público á los Maestros que ya tienen terminada la carrera. Ciertamente que en las modernas disposiciones oficiales, y aun en las anteriores desde hace unos años, ha sido olvidada esta parte del profesorado, la cual no sabe hoy qué rumbo tomar, pues se halla con el título profesional y no tiene para ella escuelas donde prestar sus servicios.

Debe en nuestro concepto remediarse el daño causado, modificando el Reglamento en el sentido, cuando menos, de igualar á los Maestros en derechos á los que se han otorgado á las Maestras. Porque es muy lastimoso el haber gastado el dinero en adquirir un título con la esperanza de una colocación buena ó mala, y después encontrarse con que el sacrificio

ha sido completamente estéril y defraudadas completamente tan justificadas esperanzas.

Hubiérase dicho antes con claridad que para los Maestros no habría colocación fuera de las escuelas de las categorías superiores, y cada uno hubiera sabido ya á qué atenerse. Y lo peor del caso es que no han sido solamente preteridos en sus racionales pretensiones esta clase de Maestros, sino que se ha imposibilitado igualmente para ir ascendiendo en las escuelas mixtas á los propietarios que se hallan ejerciendo en ellas. Las quejas del comunicante son quejas bastante generales en el profesorado primario. ¡Pobres Maestros!

Comunicado

Sr. Director de EL RAMO.

Puente Montañana 25 de Febrero de 1897.

Muy señor mío: El gran sentimiento que pesa sobre mi corazón al considerar en el desamparo que nos encontramos los pobres Maestros que estamos sin ejercicio en propiedad, me impele á tomar la pluma para escribir estos desaliñados renglones, y ante el temor de caer en error por mi escasez de conocimientos, y la poca práctica en escribir; pero viendo el silencio de esta desgraciada clase, debido sin duda á que la mayor parte somos jóvenes sin experiencia, ya porque sabemos poco y abrigamos la idea de no acertar, sea lo que quiera, yo no puedo permanecer mudo en vista de la preferencia que injustamente dá á las Maestras el art. 3.º del nuevo Reglamento. Y he dicho injustamente, porque, aparte de las ventajas que para determinadas escuelas tienen los Maestros, no es lícito ni humanitario dejarnos en la más espantosa miseria, después de tener una carrera en que esperábamos confiados encontrar nuestra subsistencia. Se nos cierran las puertas del ingreso, dejándonos como mendigos que llaman á puerta ajena y no les abren. Pero, aún no tiene comparación este triste estado de cosas con el de esos desgraciados, quienes abrigan cuando menos la esperanza de que si se les cierra una puerta encontrarán alguna otra abierta. Es una grande desgracia para todos el tener necha una carrera y no poder comer con ella, y mayor lo es todavía para aquellos que no podemos dedicarnos por imposibilidad física á trabajos corporales.

En las interinidades no hay que confiar, pues somos ya muchos más los que esperamos que las escuelas que quedan vacantes; además de que las Maestras aumentarán y también nos harán competencia en las colocaciones, y si alguno logra alguna interinidad, que para conseguirla tendrá que esperar cuatro, seis ú ocho meses, se encontrará después de una temporada en los mismos apuros, no pudiendo salir de esta situación anómala.

¡Cuán sensible es pensar en este negro porvenir, y qué larga ha de ser esta calle de amargura! Porque estamos seguros que ni en treinta años hemos de estar colocados todos los Maestros que en la actualidad estamos sin propiedad.

Y si así ha de suceder ¿para qué quieren nuestras Diputaciones provinciales sostener dos Escuelas Normales? ¿No habría bastante sólo con la de Maestras? ¿No habría bastante con una Escuela Normal de Maestros en la capital de cada Distrito universitario? ¿No saldría de cada una de estas escuelas suficiente número de Maestros para todas las escuelas de niños, contando ya con los muchos que tenemos la carrera? ¿Para qué quiere el país ese gasto, aunque sea insignificante, si no ha de tener ningún provecho? Quién acudirá á esos centros si no es algún inválido que no pueda dedicarse á otra cosa, y aún después ha de estar pesaroso á vista de tantos desengaños? Se me dirá que voy en contra del progreso y de la cultura popular. No señor, soy el primero en reconocer su importancia. Que se nos conceda igual derecho que á las Maestras, que no es más que lo justo, y entonces enhorabuena que se creen tantas Escuelas

Normales como sean necesarias. También habrá quien me dirá que no es tan negra la situación como yo la pinto, que no tenemos cerrada la entrada, que las oposiciones tienen las puertas abiertas para todo el que quiera entrar y ancho campo donde cada uno puede dar á conocer su talento; pero tampoco las oposiciones nos han de sacar de estos apuros, pues además de que muchos no tendremos recursos para gastos de viajes, pues no hay que contar con alcanzar escuela la primera vez, el número de opositores se contarán á cientos por cada escuela, y los primeros números los ocuparán Maestros de gran experiencia y de mucha práctica, y por lo regular con escuela en propiedad de la categoría de oposición, ó por lo menos con otras oposiciones aprobadas.

Por lo dicho se ve que se comete una gran injusticia con nosotros; que el título que se nos ha dado después de una carrera que nos ha costado un gran sacrificio, es un papel mojado; que no podemos continuar de esta manera; que tenemos que levantar la voz y protestar contra la preferencia que se da en los concursos á las Maestras; que no es pedir ninguna gollería cuando pedimos que se nos dejen abiertas las puertas de las escuelas incompletas. Trabajemos, pues, cada uno lo que esté de nuestra parte para alcanzar lo que justamente pretendemos, y si después de hacer los posibles sucumbiéramos en la demanda sin conseguir ningún fruto, no quedará más remedio que conformarnos con nuestra gran desgracia, aunque con el derecho de lamentar el olvido en que se nos ha tenido y el gran daño que se nos ha hecho cerrando á una gran parte del profesorado primario, tal vez la más desgraciada, las puertas de las más modestas escuelas.

Espero se servirá V., señor director, insertar en el semanario de su digna dirección el presente comunicado, favor por el que le anticipa las gracias su afectísimo amigo q. b. s. m.,

AGUSTÍN LÓPEZ.

Crónica general

Bibliografía

Con el título de «Respuestas al programa de Pedagogía para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos publicado por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 4.º de Febrero de 1897,» acaba de publicar el distinguido Maestro de Valencia y notable escritor D. Simón Aguilar, un folleto de 32 páginas que contiene la explicación de los puntos del programa no comprendidos en la obra del mismo autor: «Respuestas al programa de Pedagogía que antes regia.»

No hay para qué decir, tratándose de una obra del Sr. Aguilar, que así por la forma como por el fondo, es irreprochable.

El Sr. Aguilar ha prestado un buen servicio á los que se preparan para oposiciones con este folleto, que como hemos dicho sirve de apéndice á su libro, y que se vende al reducido precio de dos reales.

Un amigo de los árboles

• Copiamos de *El Pilar* de Zaragoza:

«Es curiosa la circular publicada por el Sr. Obispo de Salamanca, referente á plantaciones, principalmente por ser poco común que un Prelado se ocupe en cuestiones agrícolas.

Hé aquí las advertencias que la circular contiene: «En cuantas ocasiones se nos han ofrecido, hemos manifestado nuestros deseos de que en los atrios de las iglesias, si aquellos son espaciosos, se hagan plantaciones de árboles que, además de hermosear

el lugar sagrado, le prestan grandes ventajas. Otro tanto queremos que los señores Párrocos y encargados de parroquia hagan, si tienen, además del huerto, alguna corona ó predio contiguo á las casas rectorales.

Ganarán mucho éstas y la misma localidad con el desarrollo de estos plantíos, alamedas, etc., y ahora que se avecina el tiempo apropiado para este efecto, tenemos el gusto de recordar nuevamente estos deseos á los señores sacerdotes, que de seguro, se apresurarán á ponerlos en práctica, como ya lo ha hecho alguno de los jóvenes que se hallan al frente de su parroquia, embelleciendo el atrio de la iglesia con buen número de arbolitos que obtuvo merced á la generosidad de los amigos y personas conocidas, á quienes los pidió y otorgaron amistosamente.»

La iniciativa es plausible sobre todo en un país como el nuestro, en que la arboricultura, de tan gran importancia, se la tiene en lamentable olvido.»

Sección de Correspondencia

D. R. I. de F.—Si el funcionario de que V. me habla está avecindado en el pueblo, y contribuye como todos á levantar las cargas municipales, no puede V. exigirle nada por la enseñanza de sus hijos. Si no es vecino, y se halla allí accidentalmente, no tiene V. obligación de instruirlos sin remunerarle su trabajo. En cuanto a la suma exigible no podemos decir nada porque ha de ser convenida entre V. y el interesado.

D.ª V. G. de S.—Cuando no hay datos, como á usted le sucede, para obtener el término medio de asistencia diaria, basta que se aproxime todo lo más posible al verdadero. Debe V. hacer lo que indica. Tome el término medio de asistencia del último año, y ese es el que puede incluir en el interrogatorio. De todos modos no habrá gran diferencia, por no haber aumentado ni disminuido gran cosa la asistencia á la escuela.

D.ª J. F. de H.—Aunque el Rectorado de Zaragoza no ha dispuesto nada oficialmente hasta ahora, que haya llegado á nuestra noticia, nos parece muy bien que V. formule expediente completo solicitando en una instancia parte de las escuelas completas é incompletas de niñas que se hallan anunciadas vacantes; en otra, y refiriéndose al expediente anterior, las escuelas mixtas que V. desee obtener, y en una tercera instancia las auxiliares de párvulos.

Esto es lo que se ha dispuesto en el Rectorado de Madrid, y según hemos oído lo que se piensa exigir en el de Zaragoza. No olvide V. poner cubierta á cada una de las instancias, ni dejar de consignar en la parte exterior y por orden de preferencia las escuelas que solicita.

La cubierta de que hablamos no es más que un pliego de papel blanco, dentro del cual se cosen los demás documentos del expediente.

D.ª V. G. de S.—El expediente por el que nos pregunta, y que nos entregó su señora hermana, se lo remitimos á V. nuevamente con el fin de que cambiara las fechas, pues las consignadas estaban fuera del plazo en que se ha anunciado el concurso, y esto era motivo legal para que su pretensión hubiera sido desestimada.